



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 09 de Febrero de 2023

No. 24

## SUMARIO

	Pág.
<b>CASA DE GOBIERNO</b>	
Acuerdo Presidencial No. 14-2023.....	1502
Acuerdo Presidencial No. 15-2023.....	1502
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	
Fe de Errata.....	1503
Certificado.....	1503
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
Acuerdos C.P.A.....	1503
Resolución de Funcionamiento.....	1505
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA</b>	
Resoluciones.....	1506
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA</b>	
Aviso PAC 2023.....	1509
Licitación Selectiva No. 01-2023.....	1509
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	
Edicto.....	1509
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</b>	
Resoluciones Administrativas.....	1510
<b>PROGRAMA ADELANTE</b>	
Aviso PAC 2023.....	1517
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Edictos.....	1517
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	1518

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 14-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez de la mañana del día veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, de las manos del Excelentísimo Señor Ly Djerou Robert, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Côte d'Ivoire ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos, emitidas en Abidjan, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, por el Excelentísimo Señor Alassane Ouattara, Presidente de la República de Côte d'Ivoire.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor **Ly Djerou Robert**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Côte d'Ivoire ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente con sede en los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de febrero del año dos mil veintitrés.  
**Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 15-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer a la

**EXCELENTISIMA SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA**, Representante de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS), al término de su Misión, desarrollada durante el período agosto 2019 al 19 de febrero 2023, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS), y la República de Nicaragua.

**II**

Que durante su gestión, la Señora Ana Solís Ortega, se destacó por mantener una colaboración franca, permanente y respetuosa de la soberanía nacional, demostrando el compromiso y solidaridad de OPS/OMS, con el Pueblo y Gobierno de Nicaragua.

**III**

Que su Representación, la desarrolló con una visión de acompañamiento a las prioridades del Gobierno de Nicaragua, basada en los principios de la OPS/OMS, así como su colaboración y armonización con otros Cooperantes, especialmente con las otras Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Nicaragua, para fortalecer y acompañar las estrategias del Sector Salud, implementadas a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.

**IV**

Que bajo su gestión, destacamos su aporte en la implementación de los Programas en Salud, prevención y control de enfermedades, acceso y cobertura universal a la salud y liderazgo y gestión, que contribuye a los esfuerzos nacionales, al desarrollo de políticas públicas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en beneficio de la población más vulnerable.

Resaltamos la movilización y entrega en calidad de donación ante la Pandemia por la COVID-19 y el Plan de despliegue de vacunas a adultos y pediátricas de AztraZeneca, Pfizer, Janssen, Sinopharm, Concentrador de Oxígeno y sus accesorios, Pulsioxímetros de mano, Pulsioxímetros de dedo, batas, mascarillas quirúrgicas, pantallas faciales, respiradores KN95, guantes de examen, látex, entre otros.

Así como el agradecimiento y solidaridad con el Pueblo de Nicaragua, de donantes ante el Mecanismo COVAX y Fondo Multilateral de Alemania, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, la Organización Direct Relief, Reino de los Países Bajos, Suiza, Unión Europea, UNICEF, en la obtención de este importante insumo y su aporte ante la Emergencia ocasionada por los Huracanes Eta e Iota.

Destacamos la implementación de los Proyectos 1. Sistema de Información del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (SIMOFAC), y 2. Acceso a vacunación COVID-19 para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad en la Américas, obteniendo donación a trabajadores y Brigadistas de salud de la Costa Caribe Norte y Sur.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", a la **EXCELENTISIMA SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA**, Representante de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS) en Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar este Acuerdo a la **EXCELENTISIMA SEÑORA ANA SOLIS ORTEGA**, Representante de la Organización Panamericana y Mundial de la Salud (OPS/OMS) en Nicaragua.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2023-00346 - M. 17132079 - Valor - C\$ 95.00

**FE DE ERRATA**, sea rectificada la Resolución de nacionalidad No. 1893, correspondiente al ciudadano **ISSAM H.M. ABU SHEHAB**, originario de Jordania, misma que fue publicada en la Gaceta Diario Oficial No.92, de fecha jueves 17 de mayo de 2001.

Para efectos de rectificación en el Registro Civil **se requiere corregir en la resolución ya citada su lugar de nacimiento con el que fue nacionalizado: AGRABA**, sustituyéndolo por **AQRABA**.

Siendo lo correcto: **Aqraba**.

Reg. 2023-00198 - M. 16188741- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO CAMBIO DE RAZON SOCIAL**

**La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.**

**Certifica**

Que el organismo **Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción (F.A.D)**, originario de **España**, inscrito el 09/12/2009, ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL del Ministerio de Gobernación, bajo el número perpetuo 4526, folios número 3693 al 3751, Tomo: III, Libro: Onceavo 11°; **ha solicitado el cambio de razón social, de dicha Fundación.**

De conformidad al artículo 17, de la Ley No. 1127 "Ley de Reformas y Adicciones a la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley No. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física"; **a solicitud de la Representante Legal en Nicaragua, Edelys Abreu Fundora, se registró el Cambio de Razón social de Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción (F.A.D)**, certificado por Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia en su país de origen (España), debiendo denominarse a partir de esta fecha, **Fundación FAD Juventud**. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes enero del año dos mil veintitrés. **(f) Franya Ya-rue Urey Blandón, Directora General. Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2023-00121 - M. 15304141 - Valor - C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 371-2022**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **MARCO ANTONIO CAMPOS LUCAS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-231268-0070C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 200-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día ocho de agosto del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día cinco de septiembre del año dos mil veintidós. Garantía de Contador Público **No. GDC-802792**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día uno de diciembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día quince días de noviembre del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado

activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 935 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **MARCO ANTONIO CAMPOS LUCAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dos de diciembre del año dos mil veintidós y finalizará el día uno de diciembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-00122 - M. 15619290 - Valor - C\$ 95.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 388-2022

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el Licenciado **ERICK MAURICIO CHAVARRÍA ALVARADO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-141279-0020T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **334-2012**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinte de noviembre del dos mil doce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete. Garantía de Contador Público No. **GDC-802810**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veinte de diciembre del año dos mil veintidós y Constancia

del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día tres de noviembre del año dos mil veintidós.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2990** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **ERICK MAURICIO CHAVARRÍA ALVARADO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós y finalizará el día veinte de diciembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-00158 - M. 15784983 - Valor - C\$ 95.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 233-2022

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **ODALYE YANET LAGUNA LAGUNA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **161-140689-0000L**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional

Autónoma de Nicaragua UNAN – León, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce, registrado con el N° 72, Página N° 72, Tomo N° IV, del Libro de Registro de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 239** del trece de Diciembre del año dos mil doce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-3000007**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veinticinco de julio del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 3775 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ODALYE YANET LAGUNA LAGUNA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiocho de julio del año dos mil veintidós y finalizará el día veintisiete de julio del año dos mil veintisiete.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifiqúese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-0311 – M. 16877128 – Valor C\$ 475.00

**ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR CON CALENDARIO INTERNACIONAL BILINGÜE DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “COLEGIO ALTAMAR”, DEL DISTRITO I, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.**

N° 01 - 2023

El suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder

Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Señor: **FEDERICO ARTURO GURDIÁN SACASA**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número 281-110775-0021W, en Representación de la Entidad Nacional denominada: **“ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN-NICARAGUA”** y como Representante Legal del Centro Educativo Privado: **“COLEGIO ALTAMAR”**, ubicado: Residencial Las Cumbres, del Banco Avanz de la Avenida Jean Paul Genie, un kilómetro al sur en el **DISTRITO I** del Departamento de **MANAGUA**, solicitó **ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO** en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR CON CALENDARIO INTERNACIONAL** según Resolución: N° 32-2018 con fecha del veinte de julio del año 2018.

### II

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad de **REGULAR BILINGÜE CON CALENDARIO INTERNACIONAL** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

### III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

## POR TANTO RESUELVE:

**PRIMERO: ACTUALIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N.º 01 - 2023** al Centro Educativo Privado: **“COLEGIO ALTAMAR”**, autorizado para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR CON CALENDARIO INTERNACIONAL Bilingüe**; ubicado: Residencial Las Cumbres, del Banco Avanz de la Avenida

Jean Paul Genie, un kilómetro al sur en el **Distrito I** del Departamento de **MANAGUA**.

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado: “**COLEGIO ALTAMAR**”, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la Directora y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO ALTAMAR**”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado: “**COLEGIO ALTAMAR**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO ALTAMAR**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** Cuando el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO ALTAMAR**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO ALTAMAR**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-00181

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le  
confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo **I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEON del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio **061** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-LE-MEFCCA**, León, veintidós de Diciembre del año dos mil veintidos, las nueve de la mañana, en fecha trece de Diciembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE MERCADEO Y SERVICIOS MULTIPLES MUJERES EMPRENDEDORAS GESTIONANDO ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES R.L. COPEMEGAS, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Leon, departamento de Leon. Se constituye a las una de la tarde del día quince de Noviembre del año dos mil veintidos. Se inicia con veintitrés (23) asociados, cero (0) hombres, veintitres (23) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$4,600 (cuatro mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,150 (un mil ciento cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MERCADEO Y SERVICIOS MULTIPLES MUJERES EMPRENDEDORAS GESTIONANDO ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES R.L. COPEMEGAS, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Isidora Mendoza**; Vicepresidente (a): **Alexandra Del Carmen Espinoza Mejia**; Secretario (a): **Blanca Julia Torrez Garcia**; Tesorero (a): **Anielka Karolina Lopez**

; Vocal: Keyling Massiel Perez Montoya. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos. **(f) Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-00182

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reglamentos Internos que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 019 la **Resolución N°001-2022-RERI-MT-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°001-2022-RERI-MT-MEFCCA, Delegación Departamental de Matagalpa, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Matagalpa veintidos de Diciembre del dos mil veintidos, a las uno de la tarde.** En fecha diecinueve de Diciembre del dos mil veintidos, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma al Reglamento Interno la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "FLOR DE DALIA" R.L.** Con Personalidad Jurídica N° 2785-2004, del municipio de El Tuma - La Dalia departamento de Matagalpa. Consta Acta N° 84 del folio 02 AL 06 de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS que fue celebrada el dieciséis de Diciembre del dos mil veintidos. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007, Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma al Reglamento Interno de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "FLOR DE DALIA" R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz Delegado Departamental.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidos días del mes de Diciembre del dos mil veintidos. **(f) Denis Mrtin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-00183

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Reformas de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 057 la Resolución N°. 001-2022-RE-MT-MEFCCA, que integra y literalmente dice: **Resolución 001-2022-RE-**

**MT-MEFCCA Delegación Departamental de Matagalpa, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Matagalpa veintiuno de Diciembre del año dos mil veintidós, a las nueve de la mañana.** En fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de aprobación e inscripción de **Reforma al Estatuto con Cambio de Denominación de la COOPERATIVA DE AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS ESQUIPULAS R.L.** Resolución de Personalidad Jurídica N° 2304-93. Con domicilio social en el municipio de Esquipulas, departamento de Matagalpa. Consta acta n° 34 del folio 020 AL 029, de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, del veintiocho de Noviembre del año dos mil veintidos en la cual se aprobó dicha Reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la Ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de La Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de **Reforma al Estatuto con Cambio de Denominación de la COOPERATIVA DE AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIOS ESQUIPULAS R.L.** que en lo sucesivo se denominara **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS ESQUIPULAS R.L. (CAES, R.L.).** Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Enero del año dos mil veintitres. **f) Denis Mrtin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-00184

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MASAYA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 052 se encuentra la **Resolución No. 003-2022-PJ-MY-MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2022-PJ-MY-MEFCCA**, Masaya, catorce de Diciembre del año dos mil veintidos, las nueve de la mañana, en fecha doce de Diciembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AVICOLA EL CHILAMATE R.L (COOPACHI R.L)** con domicilio social en el Municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las cinco de la tarde del día siete de Octubre del año dos mil veintidos. Se inicia con veintisiete (27) asociados, diecinueve (19) hombres, ocho (8) mujeres, cero (0) personas jurídicas,

con un capital suscrito de C\$24,300 (veinticuatro mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$6,075 (seis mil setenta y cinco córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AVICOLA EL CHILAMATE R.L (COOPACHI R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Jason Francois Saenz Cortez; **Vicepresidente (a):** Juan Jose Cantillano Meneses; **Secretario (a):** Scarleth Karolina Ortiz Saenz; **Tesorero (a):** Marta Lizett Lopez Saenz; **Vocal:** Roberto Jose Tellez Lopez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos. **(f) Francisco José Chamorro, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-00185

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le  
confiere la Ley 290

#### CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MASAYA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 053** se encuentra la **Resolución No. 004-2022-PJ-MY-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2022-PJ-MY-MEFCCA**, Masaya, veinte de Diciembre del año dos mil veintidos, las nueve de la mañana, en fecha veinte de Diciembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AVICOLA ESPERANZA DE VIDA R.L (COOPAESVI R.L)** con domicilio social en el Municipio de Tisma, departamento de Masaya. Se constituye a las cinco de la tarde del día diez de Octubre del año dos mil veintidos. Se inicia con quince (15) asociados, cero (0) hombres, quince (15) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$2,400 (dos mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$600 (seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007

Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AVICOLA ESPERANZA DE VIDA R.L (COOPAESVI R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Maritsa Del Socorro Lopez Muñoz; **Vicepresidente (a):** Adriana Isabel Selva Sotelo; **Secretario (a):** Oneyda Del Carmen Gomez ; **Tesorero (a):** Ana Maria Calero Narvaez; **Vocal:** Aydali Fernanda Bermudez Gonzalez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos. **(f) Francisco José Chamorro, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-00186

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa En uso de las facultades que  
le confiere la Ley 290

#### CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de RIVAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 039** se encuentra la **Resolución No. 004-2022-PJ-RI-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2022-PJ-RI-MEFCCA**, Rivas, veintidos de Diciembre del año dos mil veintidos, las nueve de la mañana, en fecha cinco de Diciembre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION COXALCO, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Tola, departamento de Rivas. Se constituye a las nueve de la mañana del día treinta de Noviembre del año dos mil veintidos. Se inicia con veinticuatro (24) asociados, quince (15) hombres, nueve (9) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$9,600 (nueve mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$9,600 (nueve mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION COXALCO, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Maria Gricelda Canales Arcia; **Vicepresidente (a):** Santos Alejandro Garcia Bustos; **Secretario (a):** Maria Auxiliadora Mora ; **Tesorero (a):** Joselin Maria Novoa Garcia; **Vocal:** Samuel Bismar

Calderon Ponce. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Darling Alcoser Alcoser, Delegada Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidos días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos. **(f) Darling Alcoser Alcoser, Delegada Departamental.**

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA**

Reg. 2023-00351 - M. 28905012 - Valor - C\$ 95.00

#### **AVISO**

El Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), hace del conocimiento de la ciudadanía en general que al tenor de lo expresado en el Art.20 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", que el Programa Anual de Contrataciones del año Dos mil Veintitres (PAC-2023), utilizando el Clasificador Básico del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público (CBS), se encuentra publicado en el Portal Electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Lic. Armando Rivera Cruz Coordinador de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Cultura.

Reg. 2023-00352 - M. 17422703 - Valor - C\$ 95.00

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SELECTIVA NO.01 - 2023**

La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de acuerdo a la Ley N° 737 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **INVITA** a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas, para el proyecto "**COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTES (DOS CAMIONETAS 4 X 4).**"

#### **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Instituto Nicaragüense de Cultura el cual se encuentra localizado en el Antiguo Centro Histórico de la Ciudad de Managua. Frente al costado sur de la Plaza de la Revolución, sus límites son: al Norte con la Casa de los Pueblos, al Sur Plaza 22 de Agosto y dupla norte, al este con el Barrio los Pescadores

**FINANCIAMIENTO:** Esta contratación es financiada con fondos de Tesoro Nacional, Gastos de capital periodo 2023

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.** Los interesados podrán ingresar al Portal [www.nicaraguacompra.com.ni](http://www.nicaraguacompra.com.ni) para descargar el Pliego de Bases y Condiciones o llevar su dispositivo digital a la oficina de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Cultura, ubicada en el Segundo Piso del edificio "Antiguo Gran Hotel" (Costado sur-oeste del Palacio Nacional de la Cultura), para guardar los Planos y Alcances a partir del 03 al 10 de Febrero del 2023, en horario de 8:00 am - 5:00 p.m.

#### **REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN ACLARATORIA Y ESPECIFICACION DE LOS BIENES.**

La discusión de los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el Día 06 Febrero del 2023, a las 10:00 a.m., en el Sitio de la Obra, los gastos de traslado o movilización en los que incurra el Oferente, serán asumidos por su propia cuenta.

#### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La Oferta deberá entregarse en **idioma español y con sus precios en moneda nacional**, en fecha límite 13 de Febrero del 2023, Iniciando la presentación a las 10:00 a.m., en la Oficina del Area de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso del edificio "Antiguo Gran Hotel" (Costado sur-oeste del Palacio Nacional de la Cultura)

#### **ACTO DE APERTURA:**

Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m. del 13 de febrero de 2023, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. El acto de apertura se realizará en la Oficina del Area de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso del edificio "Antiguo Gran Hotel" (Costado sur-oeste del Palacio Nacional de la Cultura)

#### **(f) ARMANDO RIVERA CRUZ COORDINADOR DE ADQUISICIONES INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA.**

### **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023 -00196 – M. 15964670 – Valor C\$ 285.00

#### **EDICTO**

Cítese por edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, al señor **PEDRO JOSÉ ABURTO PADILLA**, Ex Director Financiero de la Alcaldía Municipal de Rivas, de domicilio desconocido, a efecto de que concurra ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación por estar vinculado con auditoría practicada en esa municipalidad. Managua, 11 de enero del 2023.

(f) **Msc. Luis Rodríguez Jiménez.** Director General Jurídicos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 2023-Reg. 00339- M. 17127378 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 098 – 2022**  
**Autorización de Adjudicación de la Licitación Selectiva**  
**N°. 09-DGI/2022: “Adquisición de Impresoras para Administraciones de Rentas”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

**CONSIDERANDO****I**

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N°. 075-2022, autorizando el inicio de la Licitación Selectiva N°. 09-DGI/2022: “**Adquisición de Impresoras para Administraciones de Rentas**”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Adquisición de Impresoras para Administraciones de Rentas, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, el que fue notificado en fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós.

**II**

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**Por tanto,**

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

**Resuelve:**

**Primero:** ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 09-DGI/2022: “**Adquisición de Impresoras para Administraciones de Rentas**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito a **Suministros de Informática Quiñonez, de Rubro Ltda. RUC J0510000004764**, hasta por la suma de **C\$748,046.25 (Setecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis Córdobas con 25/100) IVA incluido**, se adjudica la Adquisición de Impresoras para Administraciones de Rentas, siendo el plazo de ejecución del contrato de trece meses, contados a partir de la firma del contrato, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del ítem adjudicado:

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad	Suministros de Informática Quiñonez, de Rubro Ltda.		
				Precio Unitario	IVA	Total
1	Adquisición de Impresoras para Administraciones de Rentas. Incluye 2 cartuchos por cada impresora	Unidad	30	C\$21,682.50	C\$3,252.38	C\$748,046.25
<b>Monto Total</b>						<b>C\$748,046.25</b>

**Tercero:** para efectos de re adjudicación se establece el siguiente orden de prelación:

Oferente **Tecnología Computarizada, S.A.** por un monto de C\$822,943.20 (Ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres Córdobas con 20/100) IVA incluido.

**Cuarto:** el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el lunes, tres de octubre del año dos mil veintidós y para tales efectos:

El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos.

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de trece meses, contados a partir del tres de octubre del año dos mil veintidós, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

**Quinto:** nómbrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- Cro. José Antonio Herrera Palacios – Jefe Oficina de Apoyo Tecnológico (Miembro).
- Cro. Roger David Deshon Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre, del año dos mil veintidós. (f) **Martín Gustavo Rivas Ruiz. Director General de Ingresos**

Reg. 2023-00340 - M. 17127298 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 099 – 2022**  
**Autorización de Adjudicación de la Licitación Selectiva**  
**N°. 10-DGI/2022: “Adquisición de Switches para Rentas”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en

La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

### CONSIDERANDO

#### I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N°. 076-2022, autorizando el inicio de la Licitación Selectiva N°. 10-DGI/2022: “**Adquisición de Switches para Rentas**”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Adquisición de Switches para Rentas, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós, el que fue notificado en fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós.

#### II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

#### Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

#### Resuelve:

**Primero:** ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 10-DGI/2022: “**Adquisición de Switches para Rentas**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito a **Productive Business Solutions Nicaragua S.A RUC J0310000006202**, hasta por la suma de **C\$914,250.00 (Novecientos catorce mil doscientos cincuenta Córdoba netos)** IVA incluido, se adjudica el lote N° 2 Switches para centro de datos, siendo el plazo de ejecución del contrato de dieciséis meses, contados a partir de la firma del contrato, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del lote adjudicado:

Lote	Descripción	U/M	Cantidad	Productive Business Solutions Nicaragua S.A.		
				Precio Unitario	IVA	Total
2	Switches para centro de datos	Unidad	3	C\$265,000.00	C\$39,750.00	C\$914,250.00
<b>Monto Total</b>						<b>C\$914,250.00</b>

**Tercero:** no se establece orden de prelación por ser única oferta presentada.

Se declara desierto el lote N° 1 Switches para Rentas y N° 3 Enrutadores, en vista que no fueron ofertados.

**Cuarto:** el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el viernes, treinta de septiembre del año dos mil veintidós y para tales efectos:

El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos.

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de dieciséis meses, contados a partir del treinta de septiembre del año dos mil veintidós, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

**Quinto:** nómbrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- Cro. José Antonio Herrera Palacios – Jefe Oficina de Apoyo Tecnológico (Miembro).
- Cro. Roger David Deshon Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre, del año dos mil veintidós. (f) **Martín Gustavo Rivas Ruiz. Director General de Ingresos**

Reg. 2022-00341 - M. 17127207 - Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 107 – 2022**  
**Autorización de Adjudicación de la Licitación Selectiva**  
**N°. 11-DGI/2022: “Adquisición de Licencias Herramienta Antispam”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reformas y Adiciones al Decreto N°. 75-2010 Reglamento General a la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 de su Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el dos de septiembre del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N°. 089-2022, autorizando el inicio de la Licitación Selectiva N°. 11-DGI/2022: “**Adquisición de Licencias Herramienta Antispam**”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Adquisición de Licencias Herramienta Antispam, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, el que fue notificado en fecha tres de octubre del año dos mil veintidós.

**II**

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 de su Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**Por tanto,**

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

**Resuelve:**

**Primero:** ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 11-DGI/2022: “**Adquisición de Licencias Herramienta Antispam**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito a **Sistemas Aplicativos de Nicaragua, Sociedad Anónima, RUC J0310000294259**, hasta por la suma de **C\$621,575.00 (Seiscientos veintiún mil quinientos setenta y cinco Córdobas netos)** IVA incluido, se le adjudica la adquisición de licencias herramienta Antispam, siendo el plazo de ejecución del contrato de trece meses, contados a partir de la firma del contrato, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del lote adjudicado:

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad	Sistemas Aplicativos de Nicaragua, Sociedad Anónima		
				Precio Unitario	IVA	Total
1	Licencia Herramienta Antispam	Unidad	200	C\$2,702.50	C\$405.38	C\$621,575.00
<b>Monto Total</b>						<b>C\$621,575.00</b>

**Tercero:** no se establece orden de prelación por ser única oferta presentada.

**Cuarto:** el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el jueves, veinte de octubre del año dos mil veintidós y para tales efectos. El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de trece meses, contados a partir del veinte de octubre del año dos mil veintidós, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

**Quinto:** nombrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- Cro. Róger David Deshón Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de octubre, del año dos mil veintidós. (F) **Martín Gustavo Rivas Ruiz. Director General de Ingresos**

Reg. 2023-00342 - M. 17127135 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 108 – 2022**  
**Autorización de Adjudicación de la Licitación Selectiva**  
**N°. 12-DGI/2022: “Licencias de Windows y Office”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reformas y Adiciones al Decreto N°. 75-2010 Reglamento General a la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

## CONSIDERANDO

### I

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el dos de septiembre del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N°. 090-2022, autorizando el inicio de la Licitación Selectiva N°. 12-DGI/2022: “**Licencias de Windows y Office**”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Adquisición de Licencias de Windows y Office, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, el que fue notificado en fecha tres de octubre del año dos mil veintidós.

### II

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

### Resuelve:

**Primero:** ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 12-DGI/2022: “**Licencias de Windows y Office**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito a los siguientes oferentes:

· **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima, RUC J031000000603**, hasta por la suma de **CS\$151,894.76 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y cuatro Córdobas con 76/100)** IVA incluido, se adjudica el ítem N° 1 Licencia de Windows, siendo el plazo de ejecución del contrato de trece meses, contados a partir de la firma del contrato, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del lote adjudicado:

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad	Tecnología Computarizada Sociedad Anónima		
				Precio Unitario	IVA	Total
1	Licencia de Windows	Unidad	20	CS\$6,604.12	CS\$990.62	CS\$151,894.76
<b>Monto Total</b>						<b>CS\$151,894.76</b>

· **Tecnasa Nicaragua Sociedad Anónima, RUC J0310000015783**, hasta por la suma de **CS\$386,287.88 (Trescientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y siete Córdobas con 88/100)** IVA incluido, se le adjudican los ítem N° 2 Licencia de office

Estándar 2021 y N° 3 Licencia de office Estándar 2021, siendo el plazo de ejecución del contrato de trece meses, contados a partir de la firma del contrato, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del lote adjudicado:

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad	Tecnasa Nicaragua Sociedad Anónima		
				Precio Unitario	IVA	Total
2	Licencia de office Estándar 2021	Unidad	15	C\$15,395.60	C\$2,309.34	C\$265,574.10
3	Licencia de office ProPlus 2021	Unidad	5	C\$20,993.70	C\$3,149.06	C\$120,713.78
<b>Monto Total</b>						<b>C\$386,287.88</b>

**Tercero:** para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente:

Ítem N°1, Licencia de Windows: oferente **Tecnasa Nicaragua Sociedad Anónima**, por un monto de C\$231,660.60 (Doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta Córdoba con 60/100) IVA incluido.

Ítem N°2, Licencia de office Estándar 2021 y ítem N°3 Licencia de office ProPlus 2021: oferente **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima**, por un monto de C\$397,505.65 (Trescientos noventa y siete mil quinientos cinco Córdoba con 65/100) IVA incluido.

**Cuarto:** el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el martes veinticinco de octubre del año dos mil veintidós y para tales efectos los adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos.

**1.** Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de trece meses, contados a partir del veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos.

**Quinto:** nombrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- Cro. Róger David Deshón Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de octubre, del año dos mil veintidós. (f) **Martín Gustavo Rivas Ruiz. Director General de Ingresos.**

**PROGRAMA ADELANTE**

Reg. 2023-00358 – M. 17258654 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023**

El Programa de Financiamiento para Producción, Emprendimientos y Pequeños Negocios, PROGRAMA ADELANTE, de conformidad al artículo 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y al Artículo 57 y 58 del Reglamento General, hace saber a todos los oferentes debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 se encuentra publicado y disponible en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de enero del año 2023. (F) Atentamente, **Lic. Gustavo A. Zapata**, Secretario Ejecutivo Programa Adelante.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2023-0359 – M. 17401799 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de asunto 09-0796-2023 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, uno de febrero del año dos mil veintitrés. Las once y quince minutos de la mañana.

Las señora María Félix Salgado, C.I. N°001-160953-0002A, y Jeaneth del Socorro Rivas Salgado C.I. N° 001-030192-0048H, madre e hija respectivamente ambas, solteras, ama de casa y del domicilio de Niquinohomo en su calidad de esposa e hija del causante Abraham de los Ángeles Rivas quienes se hacen representar por la Lic. Coralia Rivas Alvarado solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Abraham de los Ángeles Rivas (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las once y veinte minutos de la mañana del día uno de febrero del año dos mil veintitrés.- (f) Lic. América Cristina Rodríguez. G. Juez Local Único de Niquinohomo. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón, Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2023-00280 – M. 16739166 – Valor C\$ 435.00

**EDICTOS**

Número de Asunto: 000136-ORT3-2022-CO

Número de Asunto Principal: 000136-ORT3-2022-CO

JUZGADO LOCAL ÚNICO CIVIL Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY, MASATEPE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. LAS UNA Y CATORCE MINUTOS DE LA TARDE

Los señores: **Concepción Mercado Murillo**, soltero, carpintero, con cédula de identidad no. 408-290360-0002E, **Aura de la Cruz Mercado Murillo**, casada, ama de casa, con cédula de identidad no. 408-200964-0001B y **Soila América Mercado Murillo**, soltera, ama de casa, con cédula de identidad no. 408-241267-0001N, todos mayores de edad, y de este domicilio, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Petrona Hilda Murillo Rodríguez (q.e.p.d), específicamente de un lote de terreno urbano, ubicado en el Barrio Carlos Fonseca de esta ciudad de Masatepe, dentro de los siguientes linderos: Norte: Galatea Gutiérrez Flores, Sur: Santiago Delgado López, Este: Antonia Josefa Murillo Rodríguez y Oeste: Julio Alberto Murillo Rodríguez, debidamente inscrito bajo finca número treinta y ocho mil quinientos sesenta y seis ( 38, 566), Asiento Primero ( 10), folio diecinueve (19), tomo ochenta y dos ( LXXXII) del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Masaya Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el diario oficial La Gaceta o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz**, (f) **C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la Ciudad de Masatepe, a las una y veintidós minutos de la tarde del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós. (f) DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ. JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.- (F) Lic. Cristian Barbosa Noguera. Srio. CRANBANO.

3-2

Reg. 2023-00281 – M. 16610604 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de asunto 77-0796-2022 CO.

Juzgado Local Único de Niquinohomo, diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. Las nueve y diez minutos de la mañana.

El señor ARIEL Alberto Sandoval Sotelo, C.I. N° 003-190185-0001P, Casado, músico profesional y del domicilio de Niquinohomo en su calidad de hijo de la causante Enriqueta del Carmen Sotelo Sandino conocida socialmente como Enriqueta Sotelo Sandino quien se hace representar por

la Lic. Martha Janeth Pérez García solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Enriqueta del Carmen Sotelo Sandino conocida socialmente como Enriqueta Sotelo Sandino (q.e.p.d). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Niquinohomo, a las nueve y quince minutos de la mañana del día diecisiete de enero del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Leonel José Flores Bermúdez. Juez Suplente. (f) Lic. Marina M. Pérez Pavón, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2023-00266 – M.16589501 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

JUZGADO LOCAL ÚNICO LA PAZ, CARAZO. RAMA CIVIL ORALIDAD. VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS OCHO DE LA MAÑANA. Las señoras SILGIA VANESA BRAVO JIMENEZ, identificada con cédula de identidad número: 046-180575-0000P, Mayor de Edad, Soltera, Administradora Del Hogar y del domicilio: Sector Tres, Del Centro Salud una cuadra al este y veinticinco varas al norte, La Paz, Carazo. Y YASMINA GERONIMA BRAVO JIMENEZ, identificada con cédula de identidad número: 046- 300974-OOOOW, Mayor de Edad, En Unión de Hecho Estable, Asistente Del Hogar y del domicilio de Ochomogo, Rivas. Solicitan ser declaradas heredera universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre MARIA CELIA JIMENEZ ECHAVERRY Conocida registralmente como CELIA JIMENEZ ECHEVERRY (Q.E.P.D) quien al fallecer era dueña de UN LOTE DE TERRENO ubicado en la entrada del Instituto Juan Segundo Alemán, cincuenta varas al oeste y setenta cinco varas hacia al norte, sector número 07, zona urbana del Municipio De la Paz Carazo, la cual se encuentra debidamente inscrita con los datos registrales siguientes No. De Finca; 2,444, Tomo: 124, y 146 y Folio: 122 y 265, Asiento Cuarto del Registro De La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo, Lote que tiene según el Testamento las siguientes medidas y linderos: SUR: Predio de Hilda Jiménez y mide cincuenta varas, ORIENTE: Callejón Comunero y Mide Treinta y Siete Varas y Media.- PONIENTE: Predio de Néstor Alemán y medirá treinta y siete varas y media y NORTE: predio asignado a Néstor Jiménez y medirá cincuenta varas. El testamento en referencia se encuentra debidamente inscrito bajo Asiento No. 5796, Páginas Números; 106, 107, 108, 109, y 110, Tomo: 60 del Libro de Personas del Registro De La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo, con ello se demuestra que la Sra. Quien en vida fuera: MARIA CELIA JIMENEZ ECHAVERRY Y/O CELIA JIMENEZ (Q.E.P.D.), adquirió por Sucesión que le hiciera su Señor Padre: LINO HERMENEGILDO JIMENEZ VIVAS Y/O LINO JIMENEZ,

EL LOTE DE TERRENO ANTES DESCRITO y que se encuentra debidamente inscrito bajo No. 2444, Tomo: 146, Folio: 265, Asiento: 4to. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. JUEZ. DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS SRIO. OSWALDO J. GARCÍA G.

Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz de Carazo, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (F) DRA. GLORIA ANGÉLICA ROJAS, JUEZ LOCAL ÚNICO CIVIL DE ORALIDAD DE LA PAZ DE CARAZO.

3-2

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023- TP0407 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0049; Número: 0405; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**AYMARA GIOMAR ROJAS ROMERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-120700-1004B, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP00469 - M. 15378679 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN TÍTULO**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Lic. Zoila Rosa Vigil, certifica que bajo el No. 603, página 36, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad, que esta Oficina lleva a su cargo, se repuso el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES. POR CUANTO:**

**ORTEGA LAZO KRISTHEL ADRIANA.** Natural de Chontales, Departamento de Juigalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciada en Microbiología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma del Rector de la Universidad: Msc. Salvador Leopoldo López Gómez; Secretaria General, Lic. Zoila Rosa Vigil.

Es conforme original. Managua, veinte de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Zoila Rosa Vigil, Secretaria General UCEM.

Reg. 2023-TP00470 - M. 15555142 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 93, tomo IX del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ITZEL ALEXANDRA GUTIÉRREZ TINOCO.** Natural de Estados Unidos de América con cédula d 888-270794-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de febrero de 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP00471 - M. 15269047 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 35, tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOSÉ RODOLFO MENDOZA PINELL,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP00472 - M. 15234809 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 492, tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARLEN DE LOS ANGELES AGUINAGA SOZA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP00473 - M. 77907 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro

Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), en Resolución 005-2005) Certifica que en el, Registro No.:0868, Folio: 064, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:**

**RAMIRO ANTONIO FARGAS RÍOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-300197-1000L, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería, para obtener el grado de: Ingeniero en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del 2021. El Rector de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García. El Secretario General de la Universidad: Ileana Margarita Espinoza Padilla.

Es conforme, Managua a los diez días del mes de enero del 2023. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC – NICARAGUA.

Reg. 2023-TP00474 - M. 15614728 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3828, Página 70, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ALVIN JOSUÉ RODRÍGUEZ URRUTIA.** Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios Vigentes le Extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de marzo del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2023-TP000475 – M. 8799559 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 250, folio: 84, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**OSMARA YAOSKA GONZÁLEZ MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-081087-0001F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad de Pediatría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000476 – M. 11271627 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 251, folio: 84, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ÓSCAR FELIPE HERNÁNDEZ ARÁUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-110779-0006N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Investigaciones Biomédicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000477 – M. 93309404 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 252, folio: 84, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YANETTE DEL ROSARIO REYES JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-080578-0009X ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Investigaciones Biomédicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000478 – M. 24287791 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 253, folio: 85, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DARWIN DAVID PÉREZ RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-141183-0007V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000479 – M. 7935378 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 752, folio: 251, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ITZEL GRACIELA VALDIVIA DELGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040188-0005K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000480 – M. 7724017 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 753, folio: 251, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARCO AURELIO PEÑA MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020388-0031W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Economía Pública y del Desarrollo, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Economía Pública y del Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000481 – M. 8739310 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 754, folio: 252, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LUCIEN NAHIMA GUEVARA AGÜERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-021186-0062T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia y Administración Pública, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia y Administración Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000482 – M. 7270422 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 755, folio: 252, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LUZ MARINA CRUZ POTOSME** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260477-0004L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Contabilidad, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000483 – M. 10469339 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 756, folio: 252, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**IRIS VANESSA DOLMUZ CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260890-0005S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Contabilidad, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000484 – M. 4080304 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 757, folio: 253, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANA VANESSA OVIEDO FERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-220890-0003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000485 – M. 9698965 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 758, folio: 253, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SCARLETH DEYANIRA SANDOVAL ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130184-0024W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000486 – M. 7592121 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 759, folio: 253, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DONALD ALBERTO ORTEGA MEJÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240893-0050V ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000487 – M. 24239681 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 760, folio: 254, tomo: V del libro de Registro

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**VERÓNICA LISSETH MENDIETA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040489-0008C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000488 – M. 9698697 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 761, folio: 254, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KATHERINE XAVIERA AMADOR SEQUEIRA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180895-0016K ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000489 – M. 2690760 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 762, folio: 254, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSÉ RODOLFO AMADOR QUIROZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-251088-0051P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000490 – M. 96472474 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 763, folio: 255, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**VERÓNICA LISSETH MENDIETA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040489-0008C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000491 – M. 96396890 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 764, folio: 255, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JORGE LUIS URBINA ALEMÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070889-0032L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000492 – M. 96602393 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 765, folio: 255, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KAREN IVANIA SUÁREZ SOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140883-0038Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000493 – M. 2869947 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 766, folio: 256, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-260190-0000E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad

en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000494 – M. 23947763 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 767, folio: 256, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ÉRICKA DEL SOCORRO ALFARO VÍLCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-040491-0003P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Fiscalización Expost Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Fiscalización Expost Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000495 – M. 8281171 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 768, folio: 256, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JULIET DE FÁTIMA HERRERA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050199-0000W ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000496 – M. 11222328 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 769, folio: 257, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NICK HAMILTON MAYORGA BOLAÑOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-131191-0023X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000497 – M. 96259406 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 770, folio: 257, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**WILFREDO MARTÍNEZ COREA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170875-0082N ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000498 – M. 2869289 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 771, folio: 257, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SONIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ PAVÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110772-0089S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000499 – M. 882820 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 772, folio: 258, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SILVIA ELISA CASTELLÓN LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310887-0047Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00500 – M. 96317571 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 773, folio: 258, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALEX FRANCISCO PALACIOS MATAMORO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-101191-0003B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00501 – M. 23514832 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 774, folio: 258, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**EVERZ JOSÉ MEZA FUNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 488-141077-0004T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00502 – M. 2844090 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 775, folio: 259, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DOUGLAS GUILLERMO MONTIEL ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250771-0007P ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00503 – M. 2843123 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 776, folio: 259, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CARMELA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CORDERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-070880-0005B ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00504 – M. 96246868 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 777, folio: 259, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**BELKYS JAMILETTE RICO RIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-020286-0001K ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00505 – M. 96282842 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 778, folio: 260, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NORLAN ISMAEL TRIANA ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-070686-0007M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Gestión Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00506 – M. 5979901 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 779, folio: 260, tomo: V del libro de Registro

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JEFFRY ANTONIO RIVAS MERCADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-091090-0004S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enfermería con mención en Docencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00507 – M. 10344658 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 780, folio: 260, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FREYDELL SARAÍ PINELL RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-221095-0005C ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Hidrología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Hidrología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00508 – M. 11733851 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 7, folio: 3, tomo: III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**WILBER ENRIQUE BUSTAMANTE CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-140785-0006R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Anestesiología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00509 – M. 28323265 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 8, folio: 3, tomo: III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JUANA DEL SOCORRO ALVAREZ SOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-170266-0001B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Especialidad en Ginecología y Obstetricia, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00510 – M. 11348756 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 750, folio: 250, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ERICK SAÚL RÍOS JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150188-0001E ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve los

estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00511 – M. 9318280 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 751, folio: 251, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SKARLETH IZAMAR PÉREZ SALGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270197-0004M ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del Programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00512 – M. 12776555 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78 tomo VIII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WALTER NOEL RODRÍGUEZ TÓRREZ** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 361-150786-0002R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología**, Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintidós La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2022 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP00513 – M. 28520249 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 115 Folio 115 Tomo XI Managua, 15 de noviembre del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Humanas y Religiosas** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**CORA FABIOLA CALDERÓN** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad No. 281-141187-0010C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00514 – M. 23235798 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 490, folio: 164, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GRISELDA ELIETH ESPINOZA PILARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-170996-0003B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Psicología**,

**POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00515 – M. 94850696 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 491, folio: 164, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MERARY DE LOS ÁNGELES USEDA SOTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-020990-0008G ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diplomacia y Ciencias Políticas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00516 – M. 6531130 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 492, folio: 164, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YERLING KARELIA MARENCO RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280898-1008T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00517 – M. 6531364 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 493, folio: 165, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CINDY LUCÍA NAVARRETE ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080698-0004V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00518 – M. 6521342 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 494, folio: 165, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DIANA MARÍA MONTANO BONILLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220198-0009Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00519 – M. 6015295 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 612, folio: 204, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**BRENDA NOHEMÍ ORTIZ HIDALGO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040179-0007L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00520 – M. 6716349 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 613, folio: 205, tomo: XII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSUÉ DANIEL RODRÍGUEZ ESPINALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090992-0036K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Informática Educativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00521 – M. 96959331 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 634, folio: 212, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**PETRONA VANESSA ARIAS MATUS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 407-040599-1000T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00522 – M. 3683131 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 635, folio: 212, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA MAGDALENA AVILÉS MEDRANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-220799-1000X ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00523 – M. 6609130 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 580, folio: 194, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JAHILETH MANUELA ALVARADO SOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-140100-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00524 – M. 6260557 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 505, folio: 169, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JANED CENTENO BARREDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-140695-0001E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00525 – M. 6530531 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 506, folio: 169, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**RUTH ESPERANZA MÉNDEZ POLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 322-211292-0000Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00526 – M. 5985377 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 507, folio: 169, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**BRAYAN ARIEL MARADIAGA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-050298-0006X ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00527 – M. 5952756 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 508, folio: 170, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**PEDRO JOSUÉ LAGUNA OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-040201-1001 Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00528 – M. 5678153 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 509, folio: 170, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SENELIA DARIANA PALMA HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-081095-0003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00529 – M. 5677827 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 510, folio: 170, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA DEL CARMEN ZELEDÓN CARAZO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-080901-1002S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00530 – M. 5678002 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 511, folio: 171, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LULY NAHOMY PLEYTEZ ZAMORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-070799-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00531 – M. 5863625 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 512, folio: 171, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**EDUAR ELIÉSER MUÑOZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-160201-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00532 – M. 5852193 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 513, folio: 171, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JORGE DANIEL PADILLA PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 163-090299-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00533 – M. 5785421 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 514, folio: 172, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**XOCHILT TREMINIO RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 447-260801-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación**

**Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00534 – M. 6534253 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 515, folio: 172, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DIANA JAELE VALLE GÓMEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 163-300600-1001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00535 – M. 6526934 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 516, folio: 172, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**RUTH ONELIA CHAVARRÍA ARÁUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 246-130397-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00536 – M. 6483723 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 517, folio: 173, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YARIBEL DEL CARMEN BARAHONA QUIROZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-210699-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00537 – M. 5779059 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 518, folio: 173, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FLOR DE MARÍA ORTIZ CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 452-120798-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00538 – M. 6355367 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 519, folio: 173, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**HENRRY MANUEL MENDOZA BETANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-101298-1004J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00539 – M. 6384372 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 520, folio: 174, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LÁZARO ALCIDES CALERO CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-190285-0000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00540 – M. 6534384 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 521, folio: 174, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ANAKARELIA FUENTES DÁVILA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 243-300596-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00541 – M. 5785400 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 522, folio: 174, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GEYSIX ANIELKA TRUJILLO MATAMOROS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-030701-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00542 – M. 6606752 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 523, folio: 175, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**XIOMARA DEL CARMEN TERCERO CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-061201-1000Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00543 – M. 6715074 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 65, folio: 22, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA CALERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-141291-0009X ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00544 – M. 92905886 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 374, folio: 125, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA DEL SOCORRO MORENO ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-261071-0004X ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00545 – M. 12078144 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 758, folio: 253, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ISA MARÍA FLORES SANTANA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-171195-0003N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00546 – M. 24206775 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 759, folio: 253, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARIELA DE LOS ÁNGELES DÁVILA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-201185-0037L ha aprobado en el mes de junio del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00547 – M. 6341425 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 760, folio: 254, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ESDRAS EMANUEL CANO POTOSME** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-230297-1000W ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00548 – M. 4022307 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 762, folio: 254, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARTHA ISABEL JARQUÍN BLANCO** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad 001-270495-0027Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00549 – M. 13574122 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 493, folio: 165, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DANIA ESPERANZA BETANCO CARRASCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 321-280200-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00550 – M. 15259115 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106 tomo XVI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIOSELING DE LOS ÁNGELES JUÁREZ TERCERO**

Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-121198-0011U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP00551 – M. 5258183 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 150, folio: 50, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SAHSA ERLINDA ANDERSON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 611-170889-0001H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00552 – M. 6073112 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 149, folio: 50, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LILLIAM ANDREA PALACIOS CINCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-150380-0004N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 1 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00553 – M. 5939687 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 152, folio: 51, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALEXANDER ZOSA CANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-260487-0002V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP00554 – M. 6330952 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 153, folio: 51, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ GÓMEZ** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad 001-060278-0012H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del año 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP000555 – M. 12814834 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 118, Folio: 59, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**ODETTE MARBELLY HERRERA MONTENEGRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 242-010794-0001W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, nueve de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP000556 – M. 13024881 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 45, Folio: 23, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**MARIA JOSE ZUNIGA TEJADA** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0801-1997-00093 ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP000557 – M. 112024855 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 19, Folio: 10, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**BLANCA MARIA MEDINA GUTIERREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-230996-0005B ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP000558 – M. 12924344 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 184, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ARLENG ONIEL AVERRUZ CASTRO-** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solís Santos el Secretario General JFE.”

Es conforme. León, 27 de abril de 2022 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP000559 – M. 12981385 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 198, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**SARA RAMONA HERRERA VELÁSQUEZ-** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP000560 – M. 13198350 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 38, Folio: 19, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

**IRIS GUADALUPE GARCÍA DÍAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-311093-0005C ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós.  
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico